



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

/DCS GUIÓN/ /DA/  
ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DA GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (DCS-07-2021), "SERVICIO DE ~~TREINTA~~ PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021"

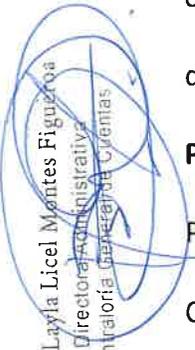
En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital. **COMPARECEMOS:** Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, la cual acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion cero cincuenta y nueve guion dos mil veinte (A-RRHH-059-2020), de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019), del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, DELEGA en el Director Administrativo de la Contraloría General de Cuentas, la facultad para firmar contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, gestionados a través del Departamento de Compras de la institución; señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta ciudad capital; a mi representada podrá denominarse en lo sucesivo del presente contrato como "LA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 LIBRO DE ACTAS**

**PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos: cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo: veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus modificaciones, Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020), del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN Y DETALLE DEL SERVICIO:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre “LA CONTRALORÍA” y “LA PROVEEDORA”, según evento identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG): quince millones ciento noventa mil setecientos seis (15190706). En tal sentido, “LA PROVEEDORA” se compromete a prestar a “LA CONTRALORÍA” **“SERVICIO DE TREINTA PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021”**. **TERCERO: PLAZO:** El plazo del servicio será de cuatro (4) meses, comprendido del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno. **CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** **A). EL VALOR TOTAL** por el servicio de TREINTA PURIFICADORES DE AGUA PARA USO EN EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2021, por un período de cuatro (4) meses, es de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 28,800.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **B) FORMA DE PAGO:** El pago se dividirá en

  
 Somos tu equipo, S.A.

  
 MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
 Directora Administrativa  
 Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

cuatro (4) pagos mensuales, con valor de SIETE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 7,200.00) cada uno. **C) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento catorce mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconoce. cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento noventa y nueve, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once, (2021 11140020 000 00 01 00 000 001 000 199 0101 11), por un monto de: **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 28,800.00)**, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional. El proceso de los pagos se iniciará una vez prestados los servicios y a entera satisfacción de la Unidad de Mantenimiento, Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa de "LA CONTRALORÍA". Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "LA PROVEEDORA" quien deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). **QUINTO: DECLARACIÓN: "LA PROVEEDORA"** declara bajo juramento de ley: Decir la verdad, conociendo que de no hacerlo así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al Delito de Perjurio que establece el Código Penal vigente, además declara que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el Artículo ochenta (80), ambos artículos del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **SEXTO: PROHIBICIONES: "LA PROVEEDORA"**



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SÉPTIMO: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado y dejando constancia en la presente acta administrativa, será sometida a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **OCTAVO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de la presente ~~contrato~~ <sup>/acta/</sup> administrativo, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a las partes de toda responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido dentro del plazo de diez días del acaecimiento de los hechos imprevisibles. La Contraloría General de Cuentas, manifiesta que no cubrirá indemnización que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **NOVENO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "LA PROVEEDORA" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III), del título trece (XIII), del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "LA PROVEEDORA", de cualquier obligación contraída

Somos tu equipo, S.A.

MSc. Livia Lizel Montes Figueroa  
Dirección Administrativa  
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

en cada uno de los puntos de la presente acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses, sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO PRIMERO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando en seis hojas movibles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **TESTADO:** Entre líneas DCS GUION, LEASE.- Entre líneas DA, LEASE.- TREINTA, OMITASE. a, OMITASE. Entre líneas o, léase. DE, Léase. , Léase. TREINTA, OMITASE. Contrato, OMITASE. Entre líneas acta, Léase.

F)



MSc. Layla Licel Montes Figueroa  
Directora Administrativa  
Contraloría General de Cuentas

F)



Somos tu equipo, S.A.